

Puerto Gaitán - Meta, Miércoles 05 de enero de 2022



Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Transversal 45 No. 26 - 60 – CAN

Bogotá D.C.

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal DIANA MILENA BLANCO RINCON, con cedula de ciudadanía 24.081.157 de Soata Y TARJETA PROFESIONAL No T.P83444-T y DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS, con cedula de ciudadanía 94.509.367 de Cali como Representante Legal de SONACOL S.A.S, identificada con NIT No. 830.129.289-8, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado las respectivas afiliaciones de los actuales empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y suscripciones a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

A la fecha la sociedad no requiere ni tiene suscrito ningún acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas

Se expide la anterior certificación en Bogota D.C., a nombre de SONACOL S.A.S

Cordialmente,

**DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS**

Representante Legal  
SONACOL S.A.S

Puerto Gaitán - Meta, Miércoles 05 de enero 2.022

Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**  
Transversal 45 No. 26 - 60 - CAN  
Bogotá, D.C.

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES**  
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito y **JORGE DIAZ MURCIA**, con Cédula de Ciudadanía 19.189.879 de Bogotá, como Representante Legal de **PAVIMENTOS EL DORADO SAS**, identificada con NIT No. 800.107.800-9, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales y las respectivas afiliaciones de los actuales empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y suscripciones a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

A la fecha la sociedad no requiere ni tiene suscrito ningún acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas

Se expide la anterior certificación en Bogotá, D.C., a nombre de **PAVIMENTOS EL DORADO SAS**.

Cordialmente,



**JORGE DIAZ MURCIA**  
Representante Legal  
**PAVIMENTOS EL DORADO SAS**  
NIT/800.107.800-9

c.c. Archivo